

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con 15 minutos del once de marzo del dos mil veintiséis, se reunieron de manera presencial, los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 29 y 37 del Lineamiento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el cinco de diciembre del 2019, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2026. Estando presente los siguientes ciudadanos: -----

1.-LISTA DE ASISTENCIA: -----

ING. EMANUEL CHAN CASTELLANOS, Presidente de Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; -----

LIC. MARIO ALBERTO POOT CORTAZAR, suplente de la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Miembro Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; -----

M. ARQ. ALEX ALONSO CASTILLO GAMBOA, Miembro Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; -----

M.P.H. ALIDA ASIAIN VELASCO, Miembro Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; -----

LIC. GEYDI ESTEFANÍA MAY CANTO, Miembro Propietario del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; -----

L.C. JOSÉ JUSTINO ALBORNOZ CANCHÉ, Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo en calidad de Asesor; con el fin de tratar asuntos y acordar acciones bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de sus conclusiones, y en su caso emisión de las observaciones y o recomendaciones, relativas a la delación con número 005.
5. Clausura de la Sesión

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

Se pasó lista de asistencia de forma virtual y física, haciendo constar la participación de 6 funcionarios y representantes citados al inicio de la presente sesión. Misma que se incluye como **Anexo No. 1** de la presente acta -----

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

Una vez pasada la lista de asistencia y verificado el Quórum Legal, el Ing. Emanuel Chan Castellanos, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (COEPCI); encontrándose presentes con voz y voto 5 integrantes del COEPCI y del Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo en calidad de asesor; siendo válidos los acuerdos que de la misma emanen. -----

3.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Ing. Emanuel Chan Castellanos, dio lectura al orden del día presentado para esta Primera Sesión Extraordinaria de 2026, mismo que fue puesto a aprobación de los integrantes del COEPCI. -----

ACUERDO NÚMERO 01/I.S.E./COEPCI/110326. Los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de Votos el Orden del Día para la Primera Sesión Extraordinaria del 2026. -----

4.- PRESENTACIÓN DE SUS CONCLUSIONES, Y EN SU CASO EMISIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y O RECOMENDACIONES, RELATIVAS A LA DELACIÓN CON NÚMERO 005.

En uso de la voz el Ing. Emanuel Chan Castellanos, informo a las y los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, que derivado de las diligencias realizadas y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos Lineamiento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo. se procedió al análisis del expediente número 005, por lo que el comité considera que de las constancias que obran en el expediente se desprenden elementos e indicios suficientes que, valorados en el ámbito ético-institucional que le compete, permiten advertir la posible existencia de expresiones, referencias o dinámicas de interacción que podrían resultar contrarias al deber de respeto, a la dignidad de las personas y a la obligación de mantener los entornos laborarles libre de conductas ofensivas, sexistas, denigrantes discriminatorias. -----

En virtud de lo anterior, las y los integrantes del Comité emitieron las siguientes conclusiones y recomendaciones: -----

PRIMERO. Se recomienda turnar el expediente identificado con el número 005 a la Dirección Jurídica del CONALEP Quintana Roo, para que, en el ámbito de sus -----



atribuciones, realice el análisis jurídico correspondiente y determine la procedencia de las acciones institucionales, legales o administrativas que resulten conducentes. -----

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Órgano Interno de Control el contenido del expediente, para los efectos que, dentro de su competencia, estime procedentes. -----

TERCERO. Se Recomienda a la C. **Yadira Esperanza Chavarría Espinosa**, en su calidad de persona servidora pública adscrita a Dirección de Planeación y Presupuesto: -----

1. Continuar desempeñando sus funciones con calidad, diligencia y responsabilidad, manteniendo en todo momento una actitud profesional orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al servicio de la ciudadanía, con congruencia con los valores y principios del Código de Ética, procurando asimismo mantener una comunicación respetuosa y cordial con sus compañeras y compañeros de área, que favorezca un ambiente laboral armónico.
2. Participar, en la medida de lo posible, en las acciones de capacitación y sensibilización que organice la institución particularmente en materia de igualdad, prevención de la violencia laboral y de género, comunicación efectiva y cultura de paz, con el propósito de fortalecer sus herramientas personales para la adecuada gestión de conflictos, fomentar el trato respetuoso entre el personal y contribuir en la construcción de entornos laborales respetuosos y saludables.

CUARTO. Se recomienda a la institución fortalecer las acciones de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas al personal en materia de ética pública, trato digno, igualdad, no discriminación, prevención de violencia laboral y prevención del acoso y hostigamiento.

QUINTO. Se exhorta a todas las personas servidoras públicas del Colegio a observar en todo momento los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta institucional, a fin de contribuir a entornos laborales respetuosos, dignos y libres de violencia.

SEXTO. Notifíquese la presente recomendación en los términos conducentes y agréguese al expediente para constancia legal.

ACUERDO 02/I.S.E./COEPCI/110326. Las y Los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, derivado del análisis del expediente correspondiente, emitieron la siguiente recomendación en relación a la delación con número 005, en los termino que a continuación se detallan: -----

PRIMERO. Se recomienda turnar el expediente identificado con el número 005 a la Dirección Jurídica del CONALEP Quintana Roo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice el análisis jurídico correspondiente y determine la procedencia de las acciones institucionales, legales o administrativas que resulten conducentes.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Órgano Interno de Control el contenido del expediente, para los efectos que, dentro de su competencia, estime procedentes.

TERCERO. Se Recomienda a la C. **Yadira Esperanza Chavarría Espinosa**, en su calidad de persona servidora pública adscrita a Dirección de Planeación y Presupuesto:

3. Continuar desempeñando sus funciones con calidad, diligencia y responsabilidad, manteniendo en todo momento una actitud profesional orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al servicio de la ciudadanía, con congruencia con los valores y principios del Código de Ética, procurando asimismo mantener una comunicación respetuosa y cordial con sus compañeras y compañeros de área, que favorezca un ambiente laboral armónico.
4. Participar, en la medida de lo posible, en las acciones de capacitación y sensibilización que organice la institución particularmente en materia de igualdad, prevención de la violencia laboral y de género, comunicación efectiva y cultura de paz, con el propósito de fortalecer sus herramientas personales para la adecuada gestión de conflictos, fomentar el trato respetuoso entre el personal y contribuir en la construcción de entornos laborales respetuosos y saludables.

CUARTO. Se recomienda a la institución fortalecer las acciones de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas al personal en materia de ética pública, trato digno, igualdad, no discriminación, prevención de violencia laboral y prevención del acoso y hostigamiento.

QUINTO. Se exhorta a todas las personas servidoras públicas del Colegio a observar en todo momento los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta institucional, a fin de contribuir a entornos laborales respetuosos, dignos y libres de violencia.

SEXTO. Notifíquese la presente recomendación en los términos conducentes y agréguese al expediente para constancia legal.

5.- LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN. -----

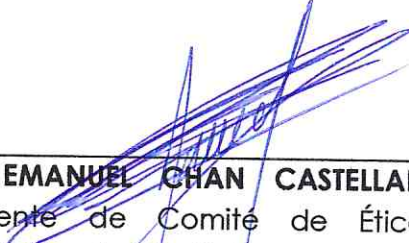
En el desahogo de este punto del orden del día, el Ing. Emanuel Chan Castellanos, presidente del COEPCI, dio lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión, quedando un total de 2, mismos que se detallaron en la presente Acta en los puntos del Orden del Día en que fueron tomados. -----

6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

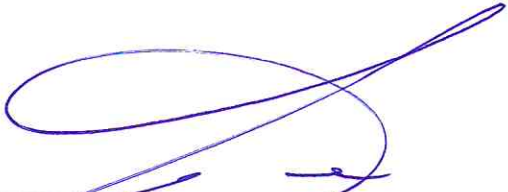
No habiendo más asuntos que tratar se declaró terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, siendo las once horas con cincuenta minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

----- después de esta línea sólo las firmas -----


ASISTENTES




ING. EMANUEL CHAN CASTELLANOS,
Presidente de Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés del
Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Quintana Roo




LIC. MARIO ALBERTO POOT CORTAZAR,
suplente de la M. en D. Karina Muñoz
Chávez, Miembro Propietario del
Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés del Colegio de
Educación Profesional Técnica del
Estado de Quintana Roo.




M.P.H. ALIDA ASIAIN VELASCO, Miembro
Propietario del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés del
Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Quintana Roo.



**M. ARQ. ALEX ALONSO CASTILLO
GAMBOA,** Miembro Propietario del
Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés del Colegio de
Educación Profesional Técnica del
Estado de Quintana Roo.



LIC. GEYDI ESTEFANÍA MAY CANTO,
Miembro Propietario del Comité de Ética
y Prevención de Conflicto de Interés del
Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Quintana Roo.



L.C. JOSÉ JUSTINO ALBORNOZ CANCHÉ;
Titular del Órgano Interno de Control del
Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Quintana Roo en
calidad de asesor.